



MAT: Renueva Nombramiento a Contrata y supresión una hora a Don Javier Esteban Piraino Correa.

ALGARROBO,

22 DIC 2017

DECRETO N°

VISTOS:

4505

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **021** de fecha **11.01.2017**; Establece orden de subrogancias en municipalidad de algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° **1.637** de fecha **12.07.2017** (Secretaria Municipal).
7. Decreto Alcaldicio N° 2504 de fecha 28.04.2016, nombramiento a contrata a don Javier Esteban Piraino Correa, desde el día 04.04.2016 hasta el 28.02.2017, ambas fechas inclusive.
8. Decreto Alcaldicio N° **1.660** de fecha **24.05.2017**, nombramiento a contrata a don Javier Esteban Piraino Correa, desde el día 01.03.2017 hasta el 28.02.2018, ambas fechas inclusive.

CONSIDERANDO:

- I. Que la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2640 de fecha 27.11.2017, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.
- II. La Dotación puede variar ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación en las escuelas, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal.
- III. Que el Sr. Piraino Correa se desempeña como docente en el Establecimiento Educativo denominado Escuela de Párvulos los Claveles, dependiente de la Municipalidad de Algarrobo como profesor de Educación Física, por 10 horas cronológicas semanales, lo cual, en virtud de lo señalado en el PADEM debe ajustarse, toda vez que hay una sobredotación, siendo necesario suprimir una hora al docente para el año escolar 2018.



IV. Lo señalado en el Artículo 22 N° "5" de la Ley 19.070, en concordancia particularmente con lo establecido en el considerando N° I del presente Decreto Alcaldicio

DECRETO:

I. Renuévese el nombramiento en calidad de contrata del Sr. Javier Esteban Piraino Correa, cedula de identidad N° [REDACTED], atendidos los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución Alcaldicia, por tanto, el Sr. Piraino Correa se desempeñará como docente en el Establecimiento Educacional denominado Escuela de Párvulos los Claveles, dependiente de la Municipalidad de Algarrobo como profesor de Educación Física, por 09 horas cronológicas semanales, lo cual, en virtud de lo señalado en el PADEM debe ajustarse, toda vez que hay una sobredotación, siendo necesario suprimir una hora al docente para el año escolar 2018.

II. Notifíquese el presente decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RR.HH del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



CRISTHIAN HERNAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

4 5 0 5

JLYM/CGB/PAMM/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

